



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAS/DICOM/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

05 OCT 2016

Ex. N° **1556** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 2042083 de fecha 22.09.2016, presentada por Doña María Godoy Arroyo, Cédula de Identidad N° 6.063.455-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 11, del 12.01.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

5. Cuenta con autorización del Complejo Asistencial Dr. Sótero Del Río.

DECRETO

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en Avenida Concha y Toro frente al N° 3489 (salida CDT Sótero del Río), bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
María Godoy Arroyo	6.063.455-6	2,5 x 2,5 metros.	Venta de artículos de Artesanía.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese * archívese *



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)